

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **103**

Fecha: 06/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00246	Abreviado	MAGDALENA - RODRIGUEZ RAMIREZ	JANETH MERCHAN RODRIGUEZ	Auto admite demanda ACEPTAR la subsanación de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante; ADMITIR la presente demanda verbal de Restitución de la Posesión propuesta por MAGDALENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, a través de apoderado judicial, en contra de JANETH MERCHÁN RODRÍGUEZ...VER AUTO	05/09/2022	1
54001 31 53 003 2022 00247	Abreviado	MAGDALENA - RODRIGUEZ RAMIREZ	JANETH MERCHAN RODRIGUEZ	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Verbal de Rendición de Cuentas promovida por MAGDALENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, a través de apoderada judicial en contra de JANETH MERCHÁN RODRÍGUEZ.	05/09/2022	1
54001 31 53 003 2022 00272	Ordinario	FUNDACION INSTITUCIONAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS CLINICA U	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal promovida por FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN LIQUIDACION, a través de apoderado judicial, en contra de LA PREVISORA S.A....VER AUTO	05/09/2022	1
54001 31 53 003 2022 00274	Medidas Cautelares	JUAN MARIA - RAMIREZ GARCIA	JUEZ - MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR por falta de competencia el presente recurso de revisión, formulado por el señor JUAN MARIA RAMIREZ GARCIA, a través de apoderado judicial, respeto de la sentencia adoptada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad el pasado 30 de junio de 2022; REMITIR la demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de forma virtual, para que sea repartido ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito judicial Sala Civil Familia de esta ciudad, para su conocimiento.	05/09/2022	1
54001 31 53 003 2022 00289	Ordinario	DORIS ELENA - CASTRO DE BAYONA	JORGE ARTURO - PINEDA JAIMES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Verbal de Pertenencia; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	05/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA